



# Resolución de Secretaría General

Nº 209 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 29 SET. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 241-2012-EF, se declaró de interés nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al 2015, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas;

Que, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, se llevarán a cabo las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y del Grupo de Banco Mundial, del 7 al 10 de octubre de 2014, con la finalidad de discutir una variedad de cuestiones relacionadas con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas. Estos encuentros constituyen un foro para la colaboración internacional y permiten al Banco y al Fondo mejorar los servicios que ofrecen a sus países miembros, resultando imprescindible la participación de PROMPERÚ, por constituir una oportunidad ideal para promocionar la imagen país, así como los atractivos turísticos, en especial la ciudad de Lima, que será la sede de la referida reunión en el 2015;

Que, en el marco de la Comisión Multisectorial de Eventos, creada mediante Decreto Supremo Nº 083-2013-PCM con el fin de promover la Imagen del País en el exterior, PROMPERÚ tiene como función, respecto de los eventos declarados de interés nacional, desarrollar acciones y apoyar a aquellas entidades que forman parte de la administración pública, a efectos de poder contar con presentaciones idóneas de los eventos que se realicen en el Perú en los próximos años. Para ello, se deben elaborar y proponer los protocolos para la realización de los eventos declarados de interés nacional;

Que, por tal razón, la Dirección de Comunicaciones e Imagen País ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señora Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Washington DC, Estados



UA

Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de la Imagen País y del turismo;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de la señora Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, del 3 al 12 de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ, realice las acciones de promoción que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 315,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 8 días)	:	US\$ 3 520,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

prom  
perú



ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (e)

